


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por el señor Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal "LA BAHÍA" de nuestra ciudad Dn. Alfredo Víctor CALVAGNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la compra de 10 (diez) equipos completo de Esquí de Fondo, destinados a incorporar la actividad dentro del plan de estudios de mencionado establecimiento.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el Director de dicha Escuela Municipal por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00082406 de POPPER STORE S.A por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.640, 00) en concepto de la compra de 10 (diez) equipos completos de Esquí de Fondo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago el importe de las factura "B" N° 0001-00082406 de POPPER STORE S.A por el importe de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.640, 00), en concepto de la compra de 10 (diez) equipos completos de Esquí de Fondo, destinados a los alumnos de la Escuela Municipal "LA BAHÍA" de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 / 01